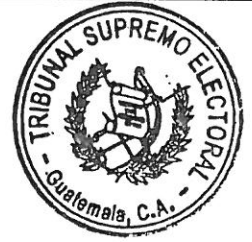




Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 202-2015

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH-O-347-06-2015, de fecha 3 de junio del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, que se rescinda a partir de la fecha de entrega de cargo, el contrato administrativo, mediante el cual se formalizó la relación laboral entre este Tribunal y el señor EDWIN JOSUÉ GUDIEL JERONIMO, como Auxiliar Administrativo Itinerante del Registro de Ciudadanos en el departamento de Izabal y se le contrate en el puesto de Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en Morales del mismo departamento plaza No. 295, a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre del presente año;

CONSIDERANDO:

Que así mismo, la referida Directora, solicita que se apruebe la contratación de la señora SAIDA MORALES OLIVA, en el puesto de Auxiliar Administrativo Itinerante del Registro de Ciudadanos en el departamento de Izabal, plaza No. 244, a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre del presente año, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 156 y 168 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 14 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Rescindir con efecto de la fecha de entrega de cargo, el contrato Administrativo número 194-2015, mediante el cual se formalizó la relación laboral entre este Tribunal y el señor EDWIN JOSUÉ GUDIEL JERONIMO, como Auxiliar Administrativo Itinerante del Registro de Ciudadanos en el departamento de Izabal;

ARTÍCULO 2º: Autorizar la contratación del señor EDWIN JOSUÉ GUDIEL JERONIMO, en el cargo de Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en Morales del departamento de Izabal, plaza No. 295, a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre del presente año, con asignación mensual de SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES EXACTOS (Q 6,270.00), con cargo a la partida número 2015-11150023-11-05-101-11-022-295 de presupuesto de vigente;

ARTÍCULO 3º: Autorizar la contratación de la señora SAIDA MORALES OLIVA, en el cargo de Auxiliar Administrativo Itinerante del Registro de Ciudadanos en el departamento de Izabal, plaza No. 244, a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre del presente año, con asignación mensual de CUATRO MIL CUATROCIENTOS QUETZALES (Q 4,400.00), con cargo a la partida número 2015-11150023-11-05-101-11-022-244 del presupuesto de funcionamiento vigente;


ARTÍCULO 4º. El presente acuerdo entra en vigor inmediatamente;



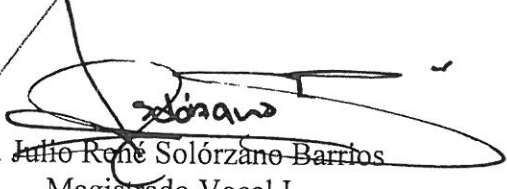
Tribunal Supremo Electoral

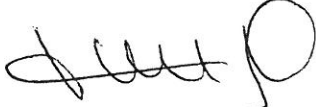
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día diez de junio de dos mil quince.


COMUNÍQUESE:

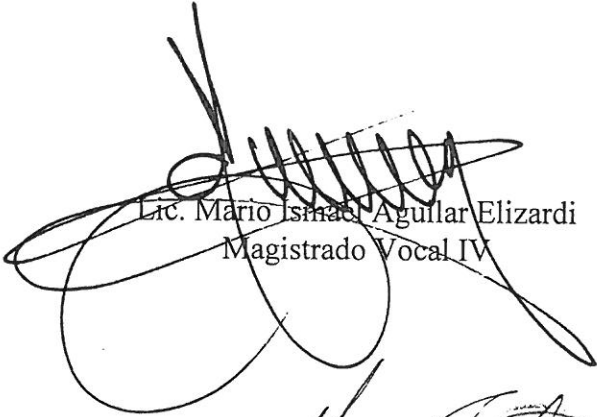

Dr. Rudy Marlon Falcón
Magistrado Presidente



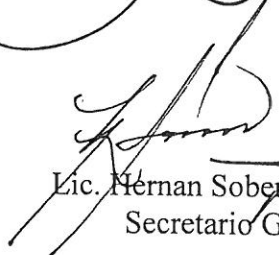

Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III


Lic. Mario Ismael Aguillar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Lic. Hernán Soberanis Gatica
Secretario General

